

F A L L O

Que debemos desestimar el recurso interpuesto por Dragados y Construcciones, S.A., representada y defendida por el Letrado Sr. Núñez Ruiz contra Resolución de 10 de marzo de 1998 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía por ser conforme al ordenamiento jurídico. No hacemos pronunciamiento sobre costas.

Sevilla, 24 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 18 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 23A, y al amparo de las Ordenes de 6 de marzo de 1998 y 8 de marzo de 1999, y el Decreto 119/2000, que modifica el Decreto 199/97, sobre desarrollo de los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Programa: Incentivos para Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales Empleo.

Expte.: CEE/SA-04/01.
Beneficiario: S.C.A. Linense de Radio-Taxi.
Municipio: La Línea C.
Subvención: 301.521 ptas. (1.812,18 euros).

Expte.: CEE/CRE-05/01.
Beneficiario: Gestión Serv. La Cartuja, Gesser, S.L.
Municipio: Jerez Fra.
Subvención: 10.000.000 de ptas. (60.101,21 euros).

Expte.: CEE/MAN-01/01.
Beneficiario: Lodemar-Afanas.
Municipio: Puerto Sta. María.
Subvención: 17.400.000 ptas. (104.576,1 euros).

Expte.: CEE/MAN-02/01.
Beneficiario: Afanas Jerez.
Municipio: Jerez Fra.
Subvención: 6.900.000 ptas. (41.469,84 euros).

Cádiz, 18 de octubre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y Orden de 12 de

diciembre de 2000 de Convocatoria y Desarrollo del Decreto que se cita.

Cádiz, 19 de octubre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

<u>Nº EXPTE RESOLUCIONES</u>	<u>ENTIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
11-81 / 01J R-3	-FUNDACION AL ANDALUS	9.177.000. -
11-136 / 01J R-2	-CARMEN Mº RODRIGUEZ MARTINEZ	7.704.000. -
11-157 / 01J	-ESCUELA NEGOCIOS DE JEREZ	11.277.450. -
11-195 / 01J	-GRANJA ESC.BUENAVISTA S.C.A.	2.844.000. -
11-208 / 01J R-2	-TALLERES ANTONIO CEBADA PANES S.L.	1.758.000. -
11-223 / 01J	-ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ	2.651.250. -
	TOTAL:	35.411.700. -

<u>Nº EXPTE CONVENIOS</u>	<u>ENTIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
11-51 / 01J	-GESTINMATICA S.L.	6.043.500. -
11-114 / 01J	-YCOR S.L.	18.225.650. -
11-115 / 01J	-LOS DROGOS, S.L.	20.819.625. -
11-211 / 01J	-CENTRO DE ESTUDIOS JOHN ATKINSON	2.651.250. -
11-251 / 01J	-CONSULTORIA Y DESARROLLO DEL SUR	29.818.650. -
	TOTAL:	77.558.675. -

RESOLUCION de 22 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.78100.23A.0, y al amparo del Decreto 11/1999, de 26 de enero.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: TP-230/00.
Beneficiario: USO (Unión Sindical Obrera).
Municipio: Algeciras.
Importe ptas.: 599.401.
Importe euros: 3.602,47.

Cádiz, 22 de octubre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 23A, y al amparo de las Ordenes de 6 de marzo de 1998 y 8 de marzo de 1999, y el Decreto 119/2000, que modifica el Decreto 199/97, sobre desarrollo de los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Programa: Incentivos para Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales Empleo.

Expte.: CEE/CRE-06/01.
Beneficiario: Unión Parálisis Cerebral Jerez, S.L.

Municipio: Jerez.
Subvención ptas.: 10.000.000.
Subvención euros: 60.101,21.

Cádiz, 23 de octubre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 17 de marzo, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, guardería y asistencia destinadas a los alumnos de cursos de FPO.
Importe: 5.427.594 ptas.

Granada, 17 de septiembre de 2001.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma

de Andalucía para 2001, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, alojamiento y manutención destinadas a los alumnos de cursos de FPO.

Importe: 2.139.500 ptas.

Granada, 21 de septiembre de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

EXPEDIENTE	N.I.F./D.N.I.	BENEFICIARIO/RAZON SOCIAL	IMPORTE
18/307/01/J	G18517433	EMPLEADOS DE LA C.C.A.A. ANDALUZA (A.F.G.E.C.A.)	30.284.100
18/262/01/J	74949223C	JUANA LOPEZ LORITE (ACAD. JUANA LOPEZ)	7.356.000
18/150/01/J	B18084269	ADISAL, S.L.	12.709.500
18/301/01/J	24249191S	JUAN A. RODRIGUEZ AVILES (ARA CENTRO DE ESTUDIOS)	4.564.800
18/252/01/J	G18461145	ASOCIACION PROFESIONAL FORMACION Y EMPLEO	3.602.400
18/348/01/J	G18527523	ASOC. ANDALUZA DE SEGURIDAD PRIVADA	2.282.400
18/152/01/J	G18077164	ASPADISSE	3.210.000
18/418/01/J	B18305987	AUTOESCUELA ALFARA	8.784.450
18/327/01/J	24124913Y	JESUS MOLINA GUERRERO (AUTOES. MOLINA)	4.428.675
18/364/01/J	P1808400D	AYTO. GALERA	7.929.700
18/402/01/J	F18009274	CAJA RURAL DE GRANADA	5.403.300
18/224/01/J	Q1873001J	CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACION	7.891.200
18/251/01/J	B18027664	CASTOR, S.L.	6.112.500